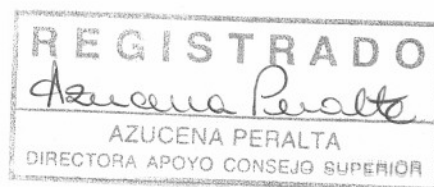




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 70/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gerónimo NIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2007 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales I, Diseño Aerodinámico, Plantas de Poder II, Servomecanismos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química I, Análisis Matemático III, Termodinámica y Electrónica General, al alumno Gerónimo NIN, Legajo N° 96830, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



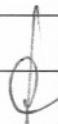

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

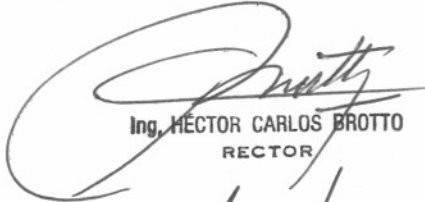


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, Mecánica del Vuelo, Instrumentos y Equipos de Abordo, Mantenimiento de Aviones, Aeroelasticidad y Control Automático de Aeronaves, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Mecánica de los Fluidos II, Aerodinámica, Ciencia de los Materiales II, Electrónica, Sistemas de Avión, Servomecanismos, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Plantas de Poder I, Análisis Matemático III, al alumno que se menciona en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1278/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento